



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP:EXP-UNC:N°0062015/2012 mediante el señor Profesor Emérito Dr. Jorge Horacio Zinny, eleva informe de actividades cumplidas desde el mes de octubre de 2007, a la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas cumplen acabadamente los propósitos de formación integral perseguidos, las exigencias propias de la labor docente y las previsiones dispuestas por el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y demás normativa vigente en la materia.-

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y aprobar el informe de actividades presentado por el señor Profesor Emérito **Jorge Horacio Zinny** por el término de cinco años, de acuerdo a la normativa vigente.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese al Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional y Secretaría Académica. Dése copia a Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLA

Secretario Legal y Técnico

Fac. de Derecho y Cs. Sociales

Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 483/12.-

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA